

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 7 Acta 14 Fecha 9-marzo-2026

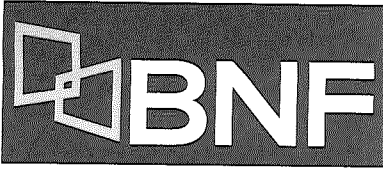
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 10/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS” – ID N° 480.206

VISTOS: La Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”; las Resoluciones DNCP Nros. 230 de fecha 27 de enero de 2025 y 1116 de fecha 25 de abril de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución N° 7 inserta en el Acta 3 de fecha 21 de enero del 2026 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; el Dictamen Técnico de fecha 19 de enero de 2026 de la Gerencia Departamental de Administración; los correos electrónicos de fechas 23 de enero de 2026 y 14 de febrero de 2026 de la División Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el correo electrónico institucional de fecha 3 de marzo de 2026 de la División Soporte Administrativo dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 3 de marzo de 2026 de la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el correo electrónico institucional de fecha 4 de marzo de 2026 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 105 de fecha 4 de marzo de 2026 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*”. Artículo 45, en lo pertinente al “*Pliego de Bases y Condiciones*”; que la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”, establece: Título VI. Procedimientos de Contratación; que la Resolución DNCP N° 1116 de fecha 25 de abril de 2025, “*Por la cual se aprueban Pliegos de Bases y Condiciones estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades en el marco de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas*”, en el Artículo 1°, punto “1. Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Ley N° 7021/22 y sus anexos - convencional - versión 3””; que por Resolución N° 7 inserta en el Acta 3 de fecha 21 de enero del 2026, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, aprobó el Programa Anual de Contrataciones Ad Referéndum – Ejercicio Fiscal 2026, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Contratación de Seguros Varios; que por Dictamen Técnico de fecha 19 de enero de 2026, se sustentan las especificaciones técnicas requeridas refrendado por la Gerencia Departamental de Administración; que las especificaciones técnicas, sus modificaciones y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones fueron remitidas por correos electrónicos institucional de fechas 23 de enero de 2026 y 14 de febrero de 2026 de la División Especificaciones Técnicas y Precios Referenciales dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; que por correo electrónico institucional de fecha 3 de marzo de 2026, la Gerencia Departamental de Administración, solicita ajustar el monto total de la convocatoria conforme a los créditos presupuestarios disponibles; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 3 de marzo de 2026, la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios, remite la metodología utilizada para el cálculo de los precios referenciales; que por correo electrónico institucional de fecha 4 de marzo de 2026, la Gerencia de Área Asuntos Legales menciona: *Remitimos el informe D.C. N° 56, de fecha 4 de marzo del corriente, relacionado con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 10/2026 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS”, con ID N° 480.206*; que por informe G.D.O.C N° 105 de fecha 4 de marzo de 2026, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones solicita la aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones, en formato electrónico, de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 10/2026 “*CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS*”, con ID N° 480.206; por tanto,



Es copia: 
Carolina Raquel Ramírez Segovia
Gerencia de Área Secretaría del Directorio



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 10/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS” – ID N° 480.206 (Cont. 2)

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:**

Art. 1°) Modificar la Convocatoria para la Contratación de Seguros Varios – ID N° 480.206, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 10/2026, que fuera aprobado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ad Referéndum - Ejercicio Fiscal 2026 – 3er Grupo, por Resolución N° 7 inserta en el Acta 3 de fecha 21 de enero de 2026 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de aumentar el monto total estimado a G. 35.500.000.000.- (guaraníes treinta y cinco mil quinientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio	Objeto del Gasto	Monto Total de la Convocatoria (en Guaraníes)	Monto Total a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2026 (en Guaraníes)	Modalidad
Contratación de Seguros Varios	264	35.500.000.000	35.500.000.000	Licitación Pública Nacional

Art. 2°) Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones, en formato electrónico, de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 10/2026 para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS”, con ID N° 480.206, que consta de 114 (ciento catorce) páginas.

Art. 3°) Disponer la publicación de la Convocatoria en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Art. 4°) Autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar el Pliego de Bases y Condiciones, contestar las consultas que en el marco del llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar las modificaciones que sean necesarias en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**

Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**

Carolina Raquel Ramírez Segovia - Secretaria del Directorio

gml



Es copia: *Carolina Raquel Ramírez Segovia*
Carolina Raquel Ramírez Segovia
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Operativa